



**Institución Educativa**  
**Instituto Agrícola Risaralda**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER  
NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01  
Decreto de creación No. 000828 de 2002  
Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024



### CONSEJO DIRECTIVO

#### ACUERDO No. 10 (23 de mayo de 2025)

*Por medio del cual se aprueba el proyecto "ambientes escolares en primera infancia" en la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, a ejecutarse en la vigencia 2025.*

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 1115 de 1994, y decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1075 de 2015 único del sector educación, y:

#### CONSIDERANDO

Que, la ley de primera infancia o ley 1804 de 2016, "De Cero a Siempre", busca garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas desde la concepción hasta los 6 años, estableciendo una política pública para la atención integral de la primera infancia, asegurando que todos los niños y niñas tengan acceso a servicios de salud, nutrición, educación y cuidado, entre otros.

Que, el Ministerio de Educación Nacional a través de la resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025 ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2025. Se debe tener en cuenta que los recursos de formación integral y dotación primera infancia son de destinación específica y deberán invertirse en materiales pedagógicos, mobiliario, adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura.

Que, el MEN a través de la circular No. 16 del 31 de marzo de 2025 con asunto "Asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad – gratuidad a los fondos de servicios educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar", da orientaciones en materia de priorización y focalización de recursos.

Que, la Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander a través de la circular No 075 del 02 de mayo de 2025, orienta la elaboración y la presentación del proyecto ambientes escolares en educación inicial y centros de interés, y establece los lineamientos para el uso e inversión de recursos de gratuidad calidad educativa adicionales para la vigencia 2025, los cuales deben estar destinados objetivamente para: (1) Fortalecer los ambientes escolares en el nivel preescolar (Educación Inicial: prejardín, jardín y transición)

"Ciencia, virtud y trabajo"  
[iearisaldazulia@gmail.com](mailto:iearisaldazulia@gmail.com)



**Institución Educativa**  
**Instituto Agrícola Risaralda**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER  
NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01  
Decreto de creación No. 000828 de 2002  
Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024



y (2) Fortalecer el atributo integral de calidad, aportando al desarrollo integral, a través de los centros de interés.

Que, el contenido del proyecto "ambientes escolares en primera infancia", que contempla las orientaciones y lineamientos para su ejecución y seguimiento, en pro de potenciar la formación integral de los estudiantes, resignificar la jornada escolar y mejorar la prestación del servicio educativo, fue socializado y aprobado mediante acta por los miembros del consejo académico. Y posteriormente, éste fue socializado por el rector de la institución educativa a los miembros del consejo directivo, definiendo los objetivos a alcanzar a través de la atención a la primera infancia en pro de potenciar el desarrollo integral, garantizar el acceso a servicios de calidad, o mejorar indicadores de desarrollo infantil. Igualmente, se identificaron las estrategias y acciones que se implementarán para lograr los objetivos, considerando las particularidades de cada contexto y la participación de diferentes actores, los indicadores de seguimiento para monitorear el progreso de las acciones y evaluar su impacto en el desarrollo infantil y, aprobación y formalización del documento que establece las pautas y lineamientos para la atención a la primera infancia.

Que, el consejo directivo analizó las necesidades y particularidades de la población infantil en su contexto, considerando diferentes aspectos en cuanto a la prestación del servicio, calidad de la atención y políticas públicas.

Que, se comunicó al consejo directivo la información requerida por parte de la Secretaría de Educación Norte de Santander, para dar cumplimiento al proceso de aprobación para la ejecución presupuestal del fondo de servicios educativos.

Que, en las sedes educativas la ye, y la unión, la oferta educativa a la comunidad comprende los grados prejardín y jardín, por contar con los requisitos relacionados con la demanda estudiantil y la existencia de ambiente de aprendizaje.

#### ACUERDA

**Artículo primero.** Aprobar y adoptar el proyecto "ambientes de aprendizaje para la primera infancia" en las sedes educativas de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda para la vigencia escolar 2025, incorporando sus lineamientos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en sus anexos, y ordenar su ejecución de acuerdo con lo establecido por este organismo.

**Artículo segundo.** Incorporar en los contenidos curriculares (plan de área, plan de aula, guías pedagógicas, etc.) y en el material pedagógico didáctico y evaluativo propio de cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, los aprendizajes y/o temáticas asociadas a cada una de los lineamientos del proyecto ambientes para el aprendizaje en primera infancia, que es el referente de calidad a seguir.

"Ciencia, virtud y trabajo"  
[iearisaraldazulia@gmail.com](mailto:iearisaraldazulia@gmail.com)



**Institución Educativa**  
**Instituto Agrícola Risaralda**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER  
NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01  
Decreto de creación No. 000828 de 2002  
Resolución de aprobación No. 008707 del 24 de octubre de 2024



**Artículo tercero.** Poner al servicio de los estudiantes a través de variadas estrategias, los aprendizajes específicos relacionados con cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, que les posibiliten el alcance de aprendizajes significativos y el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos, con el fin de lograr una articulación completa con las áreas obligatorias y fundamentales del plan de estudios.

**Artículo cuarto.** Comunicar a la comunidad educativa la decisión de aprobar y adoptar el proyecto "ambientes de aprendizaje en primera infancia" para la vigencia escolar 2025 en todas las sedes educativas.

**Artículo quinto.** Aprobar el proyecto "ambientes de aprendizaje para la primera infancia" mediante acta y acuerdo para la vigencia escolar 2025 en todas las sedes educativas, incorporándolo al PEI, aprobando las adiciones presupuestales, el plan de compras para garantizar la ejecución de cada centro de interés, y remitir a la SED la información respecto de los nuevos recursos asignados.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

En el municipio de El Zulia, a los 23 días del mes de mayo de 2025.

En constancia firman los miembros del consejo directivo:

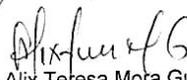
  
Ronal Yamid Peñaloza Figueroa  
Rector

Jesús Elías Rincón Ibarra  
Representante de los exalumnos

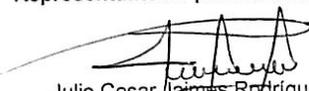
Angie Díaz  
Angie Elizabeth Diaz Jaimes  
Representante de los estudiantes

  
María Fernanda Camargo Rojas  
Representante de docentes básica primaria

  
Guimar Galvis Zapata  
Representante de docentes básica secundaria

  
Alix Teresa Mora Guerrero  
Representante de padres de familia

  
Rubeli Ramos García  
Representante de padres de familia

  
Julio Cesar Jaimes Rodríguez  
Representante del sector productivo